

# *Gran y mediana propiedad en Galicia en 1933 según el registro de la propiedad expropiable*

Francisco FEO PARRONDO

«El valle ascendía en suave pendiente, extendiendo ante los pazos toda la lozanía de su ladera más feraz. Viñas, castañares, campos de maíz granados o ya segados y tupidas robledas se escalonaban, subían trepando hasta un montecillo, cuya falda gris parecía al sol de un blanco plumizo. Al mismo pie de la torre, el huerto de los pazos semejava verde alfombra con cenefas amarillentas»

E. Pardo Bazán: *Los pazos de Ulloa*

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo pretende analizar la estructura de la propiedad y explotación de la tierra en Galicia en 1933 a partir de la información facilitada por el Registro de la Propiedad Expropiable (RPE), que se conserva en la biblioteca del IRYDA, en Madrid, aunque la denominación más adecuada para esta fuente sea la de *Inventario de fincas expropiables*, que es la que aparece al comienzo de cada relación provincial.

Por tratarse de propiedades potencialmente expropiables según las bases de la reforma agraria republicana, el RPE incluye fundamentalmente latifundios de la mitad sur peninsular, zona para la que ha sido hasta ahora más utilizado como fuente (López Ontiveros, 1979; Mata *et al.*, 1985; Mata, 1988; Romero, 1983; Romero y Salort, 1990; Rosique, 1988), pero también es una fuente interesante para regiones minifundistas del norte peninsular. Los datos obtenidos sobre Asturias y Cantabria (Feo Parrondo, 1993a; 1993b) nos han incitado a ampliar el ámbito de estudio a toda la España Atlántica, proyecto en el que se articula el presente trabajo sobre Galicia y otros en realización sobre Vizcaya y Guipúzcoa. Todos ellos permiten confirmar la existencia de grandes propiedades en estas provincias

y, aunque no se lleguen a alcanzar frecuentemente superficies semejantes a las de los latifundios meridionales, los predios de algunos grandes propietarios no eran en absoluto despreciables: más de siete mil hectáreas del conde de Toreno y más de dos mil cada uno de Tomás Botas y José Ramón Areces en el Principado de Asturias; 8.250 ha de Joaquín y Mariano Caro en Orense, etc., son superficies muy importantes en unas provincias en las que la explotación media raramente superaba las cinco hectáreas.

## 2. SUPERFICIE EXPROPIABLE Y CAUSAS DE EXPROPIACIÓN

Más de 12.934 ha aparecen inscritas en Galicia como expropiables, muy desigualmente repartidas por provincias y municipios. Un total de 73 términos se veían afectados: 37 coruñeses, 19 lucenses, 13 pontevedreses y 4 orensanos (Cuadros I y II). Las 8.250 ha de Carballeda (Orense) distorsionan notablemente el reparto, si bien otros municipios tenían también inscritas superficies importantes: más de mil hectáreas en Abadín (Lugo), más de 400 ha en Laracha y Valdoviño (La Coruña), más de 200 ha en Somozas (La Coruña) y Vivero (Lugo), etc. Por el contrario, en veinticinco municipios no se llegan a registrar ni diez hectáreas y en cuatro (los coruñeses Mesía y Serantes, el lucense Pastoriza y el pontevedrés Partas) se vería afectada menos de una hectárea. En todos ellos, su inclusión era, por tanto, casi simbólica.

**CUADRO I**  
**Superficie expropiable por municipios**

Provincia	ha/a/ca
La Coruña .....	+2.362-33-21
Lugo.....	+2.040-70-56
Orense .....	8.279-95-94
Pontevedra .....	+251-50-53
Total .....	+12.934-50-24

Fuente: Elaboración propia sobre datos del RPE.

Como en el resto de España, en Galicia las fincas inscritas en el RPE lo son por cuatro causas fundamentales: Grandeza, 13, 12 y 10. También, como en otras zonas, hay intentos por parte de los Grandes de España de eludir la inscripción en el apartado Grandeza y pasarla a los apartados 13 (gran propiedad) y 12 (arrendamiento sistemático). Un buen ejemplo de ello es María Nieves Quiroga y Pardo Bazán, marquesa de Cavalcanti, quien inscribe sus propiedades coruñesas (648,7 ha) en las causas 13 y Grandeza, mientras que las que tenía en el municipio pontevedrés de Sangenjo aparecen únicamente en la causa 13, y como dudosa, ya que eran 35 ha. Por su

parte, Ignacio Fernández de Henestrosa y Gayoso de los Cobos, marqués de Camarasa, inscribe sus fincas de Coristán y Laracha (La Coruña) y Guntín (Lugo) en los apartados Grandeza y 12, al igual que María Natividad Quindós y Villarroel, duquesa de La Conquista y marquesa de San Saturnino, dueña de 295,6 ha repartidas entre los municipios coruñeses de Moeche, Narón, San Saturnino y Valdoviño.

**CUADRO II**  
**Superficie expropiable por municipios**

Provincia	Municipio	ha/a/ca
LA CORUÑA	ABEGONDO	43-14-17
	ARANGA	2-51-79
	ARES	15-47-21
	ARZUA	2-59-98
	BERGONDO	73-06-67
	BETANZOS	15-67-42
	BUJAN	+23-46-22
	CABANA	23-87-23
	CAMBRE	7-37-10
	CARBALLO	61-83-32
	CARRAL	3-88-69
	CESURAS	52-21-92
	COIROS	14-65-62
	CORISTAN	2-48-84
	FERROL, EL	6-24-59
	IRIJOA	28-39-14
	LARACHA	472-92-07
	MALPICA	17-40-09
	MELLID	7-68-66
	MESIA	73-62
	MOECHE	214-40-52
	NARON	11-8-95-38
	OROSO	3-02-08
	OZA DE LOS RIOS	11-59-76
	PADERNE	50-16-16
	PINO	6-77-27
	PUEBLA	4-73-38
	PUENTECESO	34-46-85
	RIVEIRA	122-30-54
	SADA	11-78-33
	SAN SATURNINO	175-85-37
	SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA	28-35-47
	SERANTES	79-94
SOMOZAS	284-21-57	
SON, EL	11-01-41	
VALDOVIÑO	408-24-83	

LUGO	ABADIN	1.023-55-68
	ALFOZ	41-72-99
	BARREIROS	+183-51-41
	BOVEDA	6-42-83
	CERVO	9-25-05
	FOZ	80-14-12
	GUNTIN	44-5--12
	LORENZANA	7-05-99
	MEIRA	40-00-00
	MONDOÑEDO	+157-60-55
	MONFORTE	9-74-27
	NOGALES, LOS	1-78-05
	PASTORIZA	0-80-92
	RIBADEO	130-62-44
	SOBER	29-95-59
	TRABADA	+14-93-18
	TRICASTELA	10-02-33
	VALLE DE ORO	23-82-41
	VIVERO	215-14-63
ORENSE	CARBALLEDA	8.250-00-00
	GINZO DE LIMIA	6-32-67
	PUEBLA DE TRIVES	20-39-20
PONTEVEDRA	RUBIANA	3-24-07
	BUEU	Sin datos
	CANGAS	8-73-09
	GEVE	25-64-16
	GOLADA	34-96-40
	GONDOMAR	16-46 ~4
	LALIN	75-36-72
	OYA	4-63-05
	PARTAS	7-25
	PONTEVEDRA	23-27-82
	PORRIÑO	3-73-10
SANGENJO	35-00-00	
VALGA	18-50-53	
VILLAGARCIA DE AROSA	4-84-59	

Fuente: Elaboración propia sobre datos del RPE.

La mayor superficie afectada en Galicia se debía a la causa trece, con 8.698 5 ha, pero esta «gran propiedad» debe ser matizada, ya que 8.250 hectáreas pertenecían a los hermanos Joaquín y Mariano Caro y del Arroyo. Casi medio siglo después, Bouhier constata que en Carballeda se encuentra la única finca privada con más de cinco mil hectáreas de superficie en un momento en que la mayoría de las grandes propiedades rústicas gallegas seguía teniendo menos del centenar de hectáreas y las que superaban las quinientas eran casi exclusivamente montes municipales.

La mayoría de los propietarios gallegos inscritos en el RPE lo son por la causa 10, que afectaba a 1.884,9 ha de fincas «*situadas a distancia menor de dos kilómetros del casco de los pueblos de menos de 25.000 habitantes de derecho*) cuando su propietario posea en el término municipal fincas cuya renta catastral exceda la cantidad de 1.000 pesetas, siempre que no estén cultivadas directamente por sus dueños». Esta causa no aparecía en el proyecto inicial de Reforma Agraria y, ya en 1933, fue criticada por el notario Pedro Requena, porque afectaba a gran cantidad de fincas de escasa superficie, pertenecientes mayoritariamente a pequeños y medianos propietarios, con lo que se aumentaba el número de posibles afectados y enemigos de la reforma (según Pascual Carrión, se pasó por esta causa de diez mil a ochenta mil afectados), se incrementaba el trabajo de los registradores y se retardaba el verdadero objetivo de la reforma: repartir la gran propiedad. Al igual que ocurrió en Cantabria y Asturias, tres cuartas partes de los propietarios gallegos que aparecen inscritos en el RPE, lo son por esta causa, eliminada de los objetivos de la reforma agraria por una ley de 1 de agosto de 1935.

Por último, aparecen inscritas por la causa 5 (compradas para especular) 6,2 hectáreas propiedad de María Socorro Bermúdez Varela, en El Ferrrol, pero debe tratarse de un error del registrador, ya que dichas fincas habían sido heredadas en 1930 por la propietaria, según consta en la propia inscripción.

### 3. TAMAÑO, PARCELACIÓN Y USOS DEL SUELO

Todos los estudios sobre la estructura de la propiedad en Galicia señalan que se caracteriza por un claro minifundismo, típico de una economía de subsistencia. En la segunda mitad del siglo XIX, el tamaño real de las explotaciones agrícolas era inferior a 2,5 ha (Villares Paz, 1982, 186) y la desamortización no contribuyó a mejorar notablemente la situación del campesinado, ya que los grandes compradores pertenecían a la burguesía urbana absentista y sólo desde comienzos del siglo XX se produce el acceso del campesino a la propiedad (García Fernández, 1975, 139), lo que se traduce en una mayor fragmentación de la misma, especialmente en las zonas litorales, hasta los trescientos metros de altitud, en los que hasta hacía pocos años pertenecía a propietarios absentistas que la entregaban a los campesinos en arrendamiento. Gracias al dinero procedente de América y al elevado precio de los productos agrícolas y del ganado vacuno, los agricultores adquieren casi la mitad de la tierra tratando de evitar los arrendamientos más caros de Europa (Villanueva, 1925, 392393). En la media montaña la propiedad rústica estaba menos dividida por la menor presión demográfica. Según Villanueva, existían en Galicia unas 380.000 familias de agricultores en Galicia en 1925 a los que hay que facilitar un acceso ge-

neralizado a la propiedad porque «el pequeño cultivo familiar es muy superior en producción a la explotación agrícola capitalista llevada con criados y jornaleros asalariados» (Villanueva, 1925, 419). El proceso de fragmentación va a perdurar hasta fechas recientes: en los años setenta, la casi totalidad, entre el 95 y el 99 por 100 de los propietarios rústicos gallegos, tenían menos de 10 ha (Bouhier, 1979, 1.128). El Cuadro III muestra claramente la situación existente en 1933, en la que, de los 111 propietarios inscritos, sólo nueve superaban el centenar de hectáreas, mientras 57 no llegaban a las diez hectáreas.

**CUADRO III**  
**Propietarios afectados según tamaños**

Superficie (en ha)	Número de propietarios
<.....	11
1-5 .....	26
5-10 .....	20
10-25 .....	30
25-10 .....	14
100-250 .....	2
250-50 .....	3
500-1.000 .....	3
>8.000 .....	1
Sin datos .....	1
Total .....	111

Fuente: Elaboración propia sobre datos del RPE.

El minifundismo iba acompañado de un microfundismo parcelario: en 1933, las casi trece mil hectáreas inscritas en el RPE en las provincias gallegas estaban divididas entre 7.103 parcelas: 3.106 en La Coruña, 3.611 en Lugo, 323 en Pontevedra y 63 en Orense. En las tres primeras provincias, el número de parcelas superaba al de hectáreas inscritas, mientras en Orense la media se veía distorsionada por la finca de 8.250 ha de los hermanos Caro. Si se excluye esta finca, el número de parcelas casi doblaría al de hectáreas expropiables. Algunos ejemplos confirman este microfundismo: Francisca Amarelle poseía 186 ha divididas entre 235 fincas; M.C. Díaz de Rábago tenía 55 ha, en 295 parcelas; Pilar Otero 75 ha, en 463 fincas, etc. Esto no excluye, sin embargo, la existencia de algunas grandes fincas, como Fragabella, en Abadín, de 610 ha, propiedad de Juana Ibarreche, y otras menores, como la de Manuel Magadan, en Meira, de 40 ha, o la de la condesa de Bugallal, en Riveira, de 73,99 ha, etc.

El análisis de los usos del suelo de las fincas inscritas en el RPE sobrepasa ampliamente los objetivos de este trabajo por la gran variedad de aprovechamientos que se mencionan incluso en las parcelas más reducidas

y que confirman, una vez más, el policultivo de subsistencia del campo gallego. Simplemente, y a modo de ejemplo, se puede señalar que las 87 ha de Luis Armada de los Ríos se destinaban a labradío, maíz, viñedo, frutales, pastos, pinar y robledal, y lo mismo se puede decir de la inmensa mayoría de las parcelas aquí analizadas. Únicamente algunas grandes fincas parecen tener exclusivamente un aprovechamiento ganadero o forestal, como la de 8.250 ha en Carballeda.

Los datos recogidos por el GEHR (1991) constatan el policultivo en las cuatro provincias gallegas en 1933. En La Coruña los aprovechamientos predominantes eran el maíz (63.482 ha), patatas (58.815 ha) y praderas artificiales (48.520 ha), pero trigo, centeno, nabos y judías ocupaban superficies que superaban también las veinte mil hectáreas.

En Lugo, el cultivo predominante era el centeno (60.546 ha) seguido de nabos (41.418 ha), patatas y maíz con más de veinte mil hectáreas, lo que muestra la pervivencia de una agricultura poco evolucionada, que se constata también por la existencia de barbecho blanco (14.265 ha de las 129.122 que se destinaban a cereales y legumbres) cuando en las otras tres provincias se aprovechaban anualmente sin barbecho ni erial temporales.

En Pontevedra, el maíz (107.280 ha) y las judías (68.400 ha) eran los cultivos predominantes y la especialización en estos productos iba acompañada de una importante puesta en regadío de unas 35.000 hectáreas que se repartían equitativamente maíz y judías.

En Orense, la evolución era menor pero había empezado a producirse. El cultivo predominante era el maíz (31.716 ha, de ellas 12.080 en regadío, seguido de las patatas (21.450 ha, la séptima parte también en regadío), y viñedo (21.223 ha).

En alguno de los aprovechamientos mencionados Galicia representaba porcentajes elevados a nivel nacional: en maíz el 45% en secano y 30% en regadío, 62,5% en nabos, 40% en judías, 26% en patatas y 22% en centeno y praderas artificiales. Igualmente contaba con el 31% de las cabezas de vacuno y el 22% del porcino español. El elevado número de cabezas de ganado estaba estrechamente unido a su empleo en las tareas agrarias en un momento en que la mecanización era insignificante en el medio rural gallego. Vacuno, caballar, mular y asnal cumplían esta función, siendo especialmente significativa la presencia de los dos últimos en Orense y Lugo.

#### 4. LOS PROPIETARIOS

Una parte importante de los mayores propietarios gallegos en 1933 pertenecían al estamento nobiliario o estaban estrechamente relacionados con él. Es el caso de los hermanos Joaquín y Mariano Caro y del Arroyo, dueños proindiviso de 8.250 ha en Carballeda. Joaquín era el segundo conde de Pena Ramiro desde 1911, año en el que había heredado el título de su

padre, Joaquín Caro y Alvarez de Toledo, diplomático, diputado por Palma de Mallorca en varias legislaturas desde 1866, senador vitalicio desde 1897, gobernador civil de Madrid, etc. A la muerte de Joaquín heredará el título su hermano Mariano con el que compartía la finca «La Cabrera», de 8.250 ha, superficie que los convertía en los mayores propietarios rústicos de Galicia.

Grandes propietarias eran también las hermanas María Nieves y Carmen Quiroga y Pardo-Bazán. La primera poseía 648,7 ha en La Coruña (repartidas entre 14 municipios distintos) y 35 ha en el término pontevedrés de Sangenjo. Su hermana Carmen era dueña de 417,9 ha en seis municipios coruñeses y de 6,4 en el lucense de Boveda. Aunque los títulos nobiliarios eran recientes (el condado de Pardo Bazán fue concedido a su abuelo José como título pontificio y confirmado posteriormente a su madre Emilia), sus predios eran antiguos e inspiraron a la famosa novelista en algunas de sus obras fundamentales. El marido de ésta, José Quiroga, fue diputado por Pontevedra en 1834-36 y 1854-56 y por Carballino en 1869. Su hijo Jaime heredará el condado de Pardo Bazán, su hermana María Nieves se casará en 1910 con José Cavalcanti de Albuquerque y Padierna, a quien en 1919, siendo teniente general del Ejército, se le concede el marquesado de Cavalcanti. Su apoyo al golpe de Estado de 1923 le valió el nombramiento de senador, pero en 1933 se le priva de sus derechos por dicho apoyo. En el RPE, Nieves Quiroga aparece aún como marquesa de Cavalcanti, pero posteriormente el título no aparece en guías de nobleza y sí, en cambio, su título de condesa de Torre de Cela, que data de 1908 y que Nieves Quiroga ocupa desde 1951.

María Natividad Quindós y Villarroel era dueña de 295,6 ha, repartidas entre los municipios de Moeche, Narón, San Saturnino y Valdoviño. Era Grande de España, duquesa de la Conquista, marquesa de Palacios y de Gracia Real desde 1893 (títulos que heredó de su tío Luis), marquesa de San Saturnino desde 1901 (lo heredó de su padre) y vizcondesa de la Frontera desde 1886 (título que heredó de su madre). Su linaje era bastante antiguo, ya que el mayorazgo de San Saturnino data de principios del siglo XVI y el marquesado del mismo nombre de 1668. Contrajo matrimonio con Francisco de Asís Arias Dávila Matheu Bernaldo de Quirós, conde de Cumbres Altas, Grande de España, senador y embajador de España ante la Santa Sede.

María Cristina Rodríguez de Codesido, condesa viuda de Bugallal poseía 73,9 ha en Riveira (La Coruña).

Dueño de 64,6 ha era Ignacio Fernández de Henestrosa y Gayoso de los Cobos, marqués de Camarasa, conde de Rivadavia, Grande de España y Adelantado mayor de Galicia, repartidas entre Coristán y Laracha (La Coruña) y Guntín (Lugo). Era uno de los mayores hacendados nobles españoles, ya que sus propiedades rústicas ascendían a 4.788 ha en toda España (Carrión, 1973, 122) y era el mayor propietario rústico de Cantabria, con 423 ha (Feo Parrondo), provincia en la que aparecen también como im-

portantes propietarios varios parientes suyos. Esta situación le incitó a escribir un breve opúsculo criticando la reforma agraria republicana (Fernández de Henestrosa y Gayoso de los Cobos, 1935) continuando la labor de su padre, quien había escrito varios folletos entre 1886 y 1926 en los que defendía que los foros temporales eran simples arrendamientos y, por tanto, no redimibles.

María Isabel López y Jiménez de Embún, condesa de Cardona, Soma y Monasterio y baronesa de la Joyosa, era dueña de 73,9 ha en Lalín, que compartía con sus cuatro hijos (Fernando, Eulalia, Rafaela y María Isabel Osorio de Moscoso y López). Su padre había sido ministro y académico y su marido senador. En 1927 habían vendido esta propiedad a Ramón Enrique Brey Louzao ante notario en Santiago de Compostela, pero el nuevo dueño no la inscribe en el registro hasta el 31 de enero de 1933, por lo que estaba comprendida en la reforma. En este monte se incluían las ruinas del antiguo castillo de Cira. Todos sus hijos heredaron títulos nobiliarios y eran Grandes de España: María Eulalia fue duquesa de Soma, marquesa de Elche y condesa de Saltes; Rafaela, duquesa de Terranova y marquesa de Poza; María Isabel, condesa de Cardona y de Arzacollar y marquesa de Mairena; y Fernando, duque de Medina de Torres, marqués de Almazán, Monasterio, Montemayor, conde de Monteagudo, Palamós, Santa Marta y Valhernos y vizconde de Iznájar. Estos dos últimos aparecen también como dueños proindiviso de 4,8 ha en Villagarcía de Arosa, parte de las cuales habían sido cedidas para la base naval.

Luis Armada de los Ríos Enríquez, marqués de Santa Cruz de Rivadulla desde 1903, era dueño de 8,7 ha en Cangas (Pontevedra) según el RPE. Poseía también en La Coruña el pazo de Ortigueira, en Vedra, y el de Xora, en Vimianzo (Martínez-Barbeito, 1978, 267-268 y 415-416), aunque no se mencionaban en el RPE. Su hermano Alvaro (conde de Revillagigedo y marqués de San Esteban del Mar de Natahoyo) era uno de los grandes hacendados asturianos y su hermana Manuela Josefa reunía, en 1933, un total de 12,5 ha en el Principado y estaba casada con el marqués de Casa Valdés, dueño de otras 19,8 ha en Pravia (Feo Parrondo, 1993a).

Gonzalo Fernández de Córdoba, conde de Gondomar desde 1894, poseía 16,4 ha en Gondomar (Pontevedra), mientras María Luisa Maldonado Alvarado (marquesa de Castellanos y de Trives) compartía proindiviso con su hermana Amalia 20,3 ha en Puebla de Trives (Orense).

Otros propietarios accederán con posterioridad a 1933 al título nobiliario por vía matrimonial. Es el caso de María del Carmen Bermúdez Varela, quien obtendría el título de condesa de Ramiranes al casarse con su primo José María Bermúdez, Maestrante de Ronda, y dueño del pazo de Soelle, en San Saturnino. Ella poseía 3,7 ha en Porriño, proindiviso con su hermana María Socorro, quien además era dueña de 6,2 ha en El Ferrol.

Un caso diferente es el de María Mella Betancourt, dueña de 11,2 ha en Cambre y Carral (La Coruña). También había heredado el pazo de Fil-

gueira, en Boimorto, de su pariente Juan Vázquez de Mella, carlista y doctrinario del integrismo, a quien Carlos VII concedió desde el exilio el título de conde de Monterroso, pero, como las deudas eran elevadas, renunció a la herencia y dicho pazo y patrimonio rústico anejo se subastaron en 1932 (Martínez-Barbeito, 1978, 173).

Otros propietarios no poseían personalmente títulos nobiliarios, o por lo menos no los hacen constar en el RPE, pero estaban estrechamente relacionados con la nobleza o con familias que poseían notables predios desde hacía siglos. Es el caso de Amparo Navia Osorio y Sánchez Arjona, prima del marqués de Santa Cruz del Marcenado, uno de los grandes propietarios rústicos de Asturias, provincia en la que ella misma poseía en 1933 un total de 143,4 ha entre Grado y Oviedo (Feo Parrondo, 1993a). A éstas hay que sumar 664,9 ha repartidas entre cinco municipios coruñeses y dos pontevedreses, siendo especialmente relevantes las 455 ha de Laracha. Las 48,9 hectáreas que inscribe en el RPE en Geve y Pontevedra aún aparecían en el registro a nombre de su marido, Ricardo Bermúdez de Castro, perteneciente a un linaje que se remonta a la Edad Media. El cuñado de Amparo Navia Osorio, Gerardo Bermúdez de Castro, era dueño de 35,2 ha en Bergondo y Paderne (La Coruña) y 11,8 entre Los Nogales y Triacastela (Lugo). Los Bermúdez de Castro aparecen frecuentemente como diputados (González López, 1984), gobernadores civiles o altos cargos militares en las provincias de La Coruña y Lugo a lo largo del primer tercio del siglo xx (Fernández, 1982).

También aparece como propietario de 18,9 ha en Lalín, Jorge Quiroga, casado con una sobrina de Amparo Navia Osorio, de quien heredará posteriormente el pazo Montecelo, en Paderne.

María del Carmen Díaz de Rábago y Aguiar era propietaria de 55,2 ha en Riveira y El Son (La Coruña). Era una de las once hijas de Joaquín Antonio Díaz de Rábago, abogado, economista, sociólogo, catedrático y primer director de la sucursal del Banco de España en Santiago, miembro de la Real Sociedad Económica de Amigos del País y uno de los intelectuales más significativos de Galicia en los años finales del siglo xix y principios del xx. María del Carmen estaba casada con Vicente Arias de la Maza, secretario de la Junta de Obras del Puerto de Barcelona, y propietario, con sus cinco hermanas, de 12 ha en Lalín, valoradas por la arrendataria que los denunció en un mínimo de 30.000 pesetas. Una hija de ambos se casará posteriormente con el conde de Fenosa.

Otros propietarios aparecen asimismo relacionados por vínculos familiares con políticos gallegos que ocuparon cargos más o menos relevantes en la primera mitad del presente siglo. Es el caso de Asunción Montenegro y Soto, dueña de 413,5 ha en Abadín (Lugo), cuyo hermano José María fue diputado por Lugo en 1933 por el partido monárquico Renovación Española.

Federico Maciñeira Pardo aparece en el RPE como dueño de sólo 0,3 ha en Santa Marta de Ortigueira, localidad de la que fue alcalde y en la que

promocionó la riqueza agraria del municipio, al tiempo que fue uno de los grandes investigadores en la prehistoria gallega. Martínez-Barbeito señala que era también dueño de la torre de Lama, en Mañón (La Coruña).

No faltan tampoco otros medianos propietarios, como Antonia Conto Casas, dueña de 24,5 ha en Ribadeo y con sus hijos, Manuel y Pastora Casas Conto, de 10,8 en Pastoriza (Lugo). También aparecía como propietaria de otras 26,1 ha en el vecino San Tirso de Abres, en el extremo occidental de Asturias (Feo Parrondo, 1993a).

Por último, aparecen cinco sociedades inscritas en el RPE. La Comunidad de Padres Pasionistas, como usufructuarios de 23,4 ha en Mondoñedo, era el único propietario eclesiástico, estamento muy afectado por la desamortización decimonónica. La Sociedad Mercantil Hijos de Olimpio Pérez era dueña de 7 ha repartidas entre Riveira y Puebla (La Coruña). La Sociedad Española de Repoblación Forestal poseía 9,2 ha en Cervo (Lugo), que había comprado en octubre de 1915. Su representante era Jesús Taladrid Coll, vecino de La Habana.

La Sociedad General Azucarera de España poseía 0,07 ha en Partas (Pontevedra), que había comprado en 1903 a la Azucarera Gallega S.A. y que «se conservan únicamente ante la posibilidad de que la fábrica vuelva a estar en actividad y se precisen las fincas para fines industriales». Esta azucarera produjo 506.266 kilos de azúcar en 1905 y no se tienen datos de que siguiera en funcionamiento posteriormente (GEHR, 1991, 904).

Por último, Isla de Ons S. L., representada por su gerente, Didio Rio-boo Bustelo, poseía toda la isla de Ons, en Bueu, cuya parte cultivada llevaba más de doce años arrendada a las 56 familias que habitaban la isla.

El RPE ofrece también referencias interesantes sobre otras características de los propietarios de gran interés geográfico, como el lugar de residencia, lo que permite conocer el grado de absentismo (Cuadro IV), aunque éste era mayor porque se debe tener presente que muchos propietarios residen en la provincia en la que tienen propiedades, pero en un municipio distante de aquéllas, generalmente la capital provincial. También es posible conocer la forma de adquisición de las propiedades (Cuadro V), predominando, en el caso gallego, el sistema de herencia: 12.223 ha de las 12.934 inscritas.

**CUADRO IV**  
**Superficie expropiable según residencia de los propietarios**

Lugar de residencia	Superficie (ha/a/ca)
La Coruña.....	+1.363-38-09
Lugo.....	+785-89-58
Orense.....	9-57-58
Pontevedra.....	+38-14-02
La Coruña/Pontevedra/Barcelona.....	12-01-99

Barcelona.....	55-22-88
Granada.....	73-99-24
Jaén.....	3-08-56
Madrid.....	+601-70-56
Madrid/León.....	8.250-00-00
Oviedo.....	644-99-20
Zamora.....	16-46 44
Cuba.....	9-25-05
Sin datos.....	1.077-58-47

Fuente: Elaboración propia según datos del RPE.

### CUADRO V Formas de adquisición de las propiedades

Forma de adquisición	Superficie
Herencia.....	+12.223-67-66
Herencia/compra.....	139-75-00
Herencia/compra/permuta.....	34-96-40
Herencia/adjudicación.....	11-23-22
Compra.....	+427-96-27
Compra/permuta.....	16-59-85
Donación.....	13-49-72
Sin datos.....	+66-82-12

Fuente: Elaboración propia según datos del RPE.

### CUADRO VI Propietarios de más de 25 hectáreas

Propietario	Municipio (provincia)	Ha/a/ca
BERMUDEZ DE CASTRO, Gerardo	BERGONDO (Coruña)	34-12-27
	PADERNE (Coruña)	1-08-63
	NOGALES, LOS (Lugo)	1-78-05
	TRIACASTELA (Lugo)	10-02-33
BUSTELO GONZALEZ, Ramón	RIBADEO (Lugo)	43-97-93
CARO Y DEL ARROYO, Joaquín (conde de Peña Ramiro)		
y CARO Y DEL ARROYO, Mariano	CARBALLEDA (Orense)	8.250-00-00
CORTINAS RODRIGUEZ, Melitón	VIVERO (Lugo)	174-13-74
DIAZ DE RABAGO ÁGUIAR, M. <sup>a</sup> C.	RIVEIRA (Coruña)	44-21-47
	SON, EL (Coruña)	11-01-41
FERNANDEZ DE HENESTROSA Y GAYOSO		
DE LOS COBOS, Ignacio (marqués de Camarasa)	CORISTAN (Coruña)	2-48-84
	LARACHA (Coruña)	17-63-10
	GUNTIN (Lugo)	44-58-12
	ALFOZ (Lugo)	15-66-47
FERNANDEZ MEL, Ramona	VALLE DE ORO (Lugo)	8-50-46

IBARRECHE MARTINEZ, Juana	ABADIN (Lugo)	610-00-00
LAMAS SANJURJO, M. <sup>a</sup> Teresa	BARREIROS (Lugo)	+134-21-59
	RIBADEO (Lugo)	18-84-00
LOPEZ Y JIMENEZ DE EMBRUN, M. <sup>a</sup> Isabel (duquesa viuda de Terranova e hijos)	LALIN (Pontevedra)	29-62-27
MACEDA VAZQUEZ DE PARGA, Dolores STA. M. <sup>a</sup>	ORTIGUEIRA (Coruña)	28-01-95
MAGADAN QUINTELA, Manuel	MEIRA (Lugo)	40-00-00
MARTINEZ MARTINEZ, Eugenio R.	BARREIROS (Lugo)	27-60-80
MONTENEGRO SOTO, Asunción	ABADIN (Lugo)	413-55-68
NAVIA-OSORIO Y SANCHEZ ARJONA, Amparo	BERGONDO (Coruña)	8-17-46
	IRIJOA (Coruña)	28-39-14
	PADERNE (Coruña)	42-38-33
	CARBALLO (Coruña)	61-83-32
	LARACHA (Coruña)	455-28-97
	GEVE (Pontevedra)	25-64-16
	PONTEVEDRA (Pont.)	23-27-82
NUÑEZ LIZARRAGUE, Enrique	ABEGONDO (Coruña)	42-67-47
OTERO PILLADO, Pilar	BARREIROS (Lugo)	6-77-14
	FOZ (Lugo)	68-95-53
PEDROSA PEREZ, Carlos	MONDOÑEDO (Lugo)	26-05-99
QUINDOS Y VILLARROEL, M. <sup>a</sup> Natividad (duquesa de la Conquista y marquesa de San Saturnino)	MOECHE (Coruña)	86-53
	NARON (Coruña)	60-20-10
	SAN SATURNINO (Cor.)	175-25-55
	VALDIVIÑO (Coruña)	59-32-82
QUIROGA Y PARDO BAZAN, Carmen	BERGONDO (Coruña)	5 44-57
	MESIA (Coruña)	73-62
	NARON (Coruña)	58-75-28
	SADA (Coruña)	11-78-33
	SERANTES (Coruña)	79-94
	VALDOVIÑO (Coruña)	340 44-95
	BOVEDA (Lugo)	6-42-83
QUIROGA Y PARDO BAZAN, M. <sup>a</sup> Nieves (marquesa de Cavalcanti)	ABEGONDO (Coruña)	46-70
	ARANGA (Coruña)	2-51-79
	BERGON W (Coruña)	11-49-19
	BETANZOS (Coruña)	15-67-42
	CESURAS (Coruña)	49-13-36
	COIROS (Coruña)	14-65-62
	MALPICA (Coruña)	3-02-33
	MOECHE (Coruña)	213-53-99
	OZA DE LOS RIOS (Coruña)	11-59-76
	PADERNE (Coruña)	6-69-20
	PUNTECESO (Coruña)	26-67-04
	SAN SATURNINO (Coruña)	59-82
	SOMOZAS (Coruña)	284-21-57
	VALDOVIÑO (Coruña)	8-47-06
	SANGENJO (Pontevedra)	35-00-00

RODRIGUEZ GOICOECHEA, Purificación	MONFORTE (Lugo)	9-74-27
	SOBER (Lugo)	29-95-59
RODRIGUEZ DE CODESIDO, M <sup>a</sup> Cristina (condesa viuda de Bugallal)	RIVEIRA (Coruña)	73-99-24
YEBRA-PIMENTEL BESTEIRO, Julio	GOLADA (Pontevedra)	34-96-40

Fuente: Elaboración propia según datos del RPE

## BIBLIOGRAFÍA

Alfonso Bozzo, A. (1976): *Los Partidos políticos y la autonomía en Galicia (1931-1936)*, Madrid.

Alonso López, A., et al. (1968): *Elenco de Grandezas y títulos nobiliarios españoles*, Madrid, Hidalguía.

Bouhier, A. (1979): *La Galice. Essai géographique d'analyse et d'interprétation d'un vieux complexe agraire*, La Roche sur Yon, Yonnaise, 2 vols.

Carrión, P. (1973): *La reforma agraria de la segunda república y la situación actual de la agricultura española*, Barcelona, Ariel.

Durán, J. A. (1977): *Agrarismo y movilización campesina en el País Gallego (1875-1912)*, Madrid, Siglo XXI.

Feo Parrondo, F.: «La propiedad rústica en Asturias en los años treinta según el Registro de la Propiedad Expropiable (1933)», *Eria* (en prensa).

Feo Parrondo, F.: «Propiedad rústica en Cantabria en los años treinta según el Registro de la Propiedad Expropiable», *Estudios Geográficos* (en prensa).

Fernández, C. (1982): *El alzamiento de 1936 en Galicia*, Coruña, Castro, 554 págs.

Fernández de Henestrosa y Gayoso de los Cobos, I (1935): *La reforma agraria*, Madrid, 28 págs.

García Fernández, J. (1975): *Organización del espacio y economía rural en la España Atlántica*, Madrid, Siglo XXI.

González López, E. (1984): *El reinado de Isabel II en Galicia*, Coruña, Castro, 428 págs.

GEHR (Grupo de Estudios de Historia Rural) (1991): *Estadísticas históricas de la producción agraria española. 1859-1935*, Madrid, MAPA.

López Ontiveros, A. (1979): «Notas sobre la estructura agraria de la provincia de Córdoba según el Registro de la Propiedad Expropiable (1933)» en *Los paisajes rurales españoles*, Valladolid, AGE, pp. 207-216.

Martínez-Barbeito, C. (1978): *Torres. Pazos y linajes de la provincia de La Coruña*, La Coruña, Diputación Provincial, 434 págs.

Mata Olmo, R., et al. (1985): «Aspectos de la propiedad de la tierra en la provincia de Madrid durante los años treinta. Una valoración de los datos del Registro de la Propiedad Expropiable (1933)», *Estudios Geográficos*, 180, pp. 319-347.

Mata Olmo, R. (1988): «La distribución de la propiedad de la tierra en Castilla-La Mancha: aspectos de la situación actual y de su dinámica reciente», en *El espacio rural de Castilla-La Mancha*, Ciudad Real, Diputación Provincial, t. II, pp. 165-206.

Moreno de Guerra, J. (1924): *Guía de grandeza*, Madrid.

Moreno Morrison, R. (1932): *Guía nobiliaria de España, 1931-1932*, Madrid, Ministerio de Marina, 559 págs.

Obiol Menero, E. M. (1988): «El Registro de la Propiedad Expropiable en la provincia de Castellón. La situación agraria en el primer tercio del siglo xx», en *Agricultura y Sociedad*, 48, pp. 223-253.

Pardo Bazán, E. (1966): *Los pazos de Ulloa*, Madrid, Alianza (publicada por primera vez en 1886).

Requena, P. (1933): «Temas de Reforma Agraria. Problemas que plantea el apartado 10 de la Base quinta de la ley», en *BIRA*, 14, pp. 678-685.

Romero, J. (1983): *Propiedad agraria y sociedad rural en la España mediterránea. Los casos valenciano y castellano en los siglos XIX y XX*, Madrid, MAPA, cfr. pp. 299-342.

Romero, J., y Salort, S. (1990): «Pequeña y gran propiedad en Alicante ante la Reforma Agraria, 1933/34. Estudio preliminar», en *Investigaciones Geográficas*, 8, pp. 37-50.

Rosique, F. (1988): *La reforma agraria en Badajoz durante la II República*, Badajoz, Diputación Provincial.

Villanueva, V. (1925): «La agricultura gallega» en *Organización del cultivo y de la sociedad agraria en Galicia y en la España Atlántica*, Madrid, MAPA, 1984 (recopilación de obras diversas del autor).

Villares Paz, R. (1982): *La propiedad de la tierra en Galicia. 1500- 1936*, Madrid, Siglo XXI.

#### RESUMEN

El presente artículo aborda el estudio de la distribución de la tierra en los años treinta del siglo xx en Galicia a partir del Registro de la Propiedad Expropiable (1933), centrándose en el análisis de la estructura de la propiedad, parcelación, residencia de los propietarios, formas de adquisición y usos del suelo.

#### RESUME

Le présent article aborde l'étude de la distribution de la terre dans Galicia en les années trente du XXe siècle, a partir du Registre de la Propriété Foncière Expropiable (1933), étude axée sur l'analyse de la structure de la propriété, le parcellement, la résidence des propriétaires, les formes d'acquisition et les usages du sol.

#### ABSTRACT

The article studies land distribution in Galicia in the thirties as 20th-century shown in the Expropiable Land Registry (1933), centering on an analysis of property structure, parcelling, property-owners residence, forms of acquisition and land uses.